

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

SUSTANCIACION No. 218

RADICACION No. 2021-00063-00

Como la anterior demanda Declarativa de Pertenencia promovida por MANUEL JOSE BETANCURT contra JESUS MARIA PALACIO MONTOYA, no fue subsanada dentro del término concedido para ello, el despacho de conformidad con lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la RECHAZA.

De la misma junto con sus anexos hágase entrega al demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 29
FIJADO HOY 12 DE Marzo
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO